



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 22 SEP 2011

**VISTO:** el Expediente N° 146/2010 Letra TCP-DA, caratulado: "S/ RENOVACIÓN EQUIPO MULTIFUNCIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL", del registro de este Tribunal de Cuentas; y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución de Presidencia N° 235/2010, se autorizó el alquiler de 1 (UN) equipo multifunción para la Delegación Administración Central y la suscripción del correspondiente contrato con la firma ECOPRINT, de Romina ESCOFET.

Que de acuerdo a la Cláusula Quinta del contrato suscripto, obrante a fs 27/28 de las presentes actuaciones, el monto del servicio mensual asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$420,00) hasta un máximo de 3000 (TRES MIL) páginas y de QUINCE CENTAVOS DE PESO (\$0,15), por cada copia excedente.

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 88/2011 (fs. 91/92) se procedió a la ampliación del contrato citado a los fines de instalar 1 (UN) equipo multifunción, en la Delegación IPV de éste Tribunal de Cuentas en los mismos términos de la contratación preexistente.

Que la firma ECOPRINT, de Romina ESCOFET, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación las Facturas B N° 0001-00020453 y 0001-00020455 por la suma total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 02/100 (\$ 1.680,02), correspondientes a los meses de Julio y Agosto del corriente año.

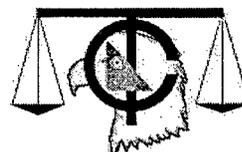
Que ha tomado intervención la Dirección de Administración, dando conformidad respecto del servicio facturado.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que la presente contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en el artículo 26, inc. 2) de la Ley Territorial 6, Decreto Reglamentario 674/2011 y el jurisdiccional de compras vigente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



2\\...

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

### EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

#### R E S U E L V E :

**ARTICULO 1º.-** Aprobar el gasto y autorizar el pago de las Facturas B N° 0001-00020453 y 0001-00020455 por la suma total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 02/100 (\$ 1.680,02), a favor de la firma ECOPRINT, de Romina ESCOFET, en concepto de alquiler de 2 (DOS) equipos multifunción, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTICULO 2º.-** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.4 del presente Ejercicio Económico.-

**ARTICULO 3º.-** Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 325 /2011. -**

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE \*  
Tribunal de Cuentas de la Provincia